



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002061

Fecha: 27/07/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente uno acto administrativo de Nombramiento Provisional a unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
  - \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
  - \* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
  - \* Por el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, fueron Nombrados en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, los educadores que seguidamente se relacionan y que por haber presentado renuncia al nombramiento del cual no tomaron posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.
- **LUISA FERNANDA RESTREPO MUÑOZ**, identificada con Cédula **43.910.125**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el área de Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural El Topacio, Sede Centro Educativo Rural Puente Tierra del municipio de San Rafael, plaza 1992700-001, en reemplazo de Sergio Alejandro Jiménez Quiroz C.C.43.910.125, quien pasó a periodo de prueba da otro municipio; la señora Restrepo Muñoz, renuncia según oficio Radicado 2018010260274 del 6 de julio de 2018.
  - **MARIA INES CALDERON ZULUAGA**, identificada con Cédula **22.034.226**, Licenciada en Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de el Bagre, plaza 2500010-089, en reemplazo de Hugo Alberto Fernández Rivero C.C.1.101814.831, a quien se le concedió Vacancia Temporal; la señora Calderón Zuluaga, renuncia según comunicación escrita del 25 de junio de 2018.
  - **REGINO RICARDO DURAN SIBAJA**, identificado con Cédula **1.038.116.779**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Los Llanos del municipio de Peque, plaza 1706500-009, en reemplazo de Florencio Salas Tuberquia C.C.15.286.218, quien pasó a otro municipio en periodo de prueba; el educador Duran Sibaja, renuncia según comunicación escrita del 5 de julio de 2018.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **LUISA FERNANDA RESTREPO MUÑOZ**, identificada con Cédula **43.910.125**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el área de Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural El Topacio, Sede Centro Educativo Rural Puente Tierra del municipio de San Rafael, plaza 1992700-001, en reemplazo de Sergio Alejandro Jiménez Quiroz C.C.43.910.125, quien pasó a periodo de prueba da otro municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MARIA INES CALDERON ZULUAGA**, identificada con Cédula **22.034.226**, Licenciada en Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de el Bagre, plaza 2500010-089, en reemplazo de Hugo Alberto Fernández Rivero C.C.1.101814.831, a quien se le concedió Vacancia Temporal; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **REGINO RICARDO DURAN SIBAJA**, identificado con Cédula **1.038.116.779**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Los Llanos del municipio de Peque, plaza 1706500-009, en reemplazo de Florencio Salas Tuberquia C.C.15.286.218, quien pasó a otro municipio en periodo de prueba; según lo expuesto en la parte motiva.

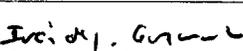
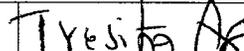
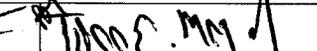
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Germenza Castaño Santa Julio 13 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Luma Subsecretario Administrativo
---	---	---	---